



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 08 de noviembre del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05378-R-16

Lima, 07 de noviembre del 2016

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 12774-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre acuerdo del Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 167-VRAP-2016, la Vicerrectora Académica de Pregrado remite para su aprobación el Proyecto de Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente en la condición de Profesores Ordinarios 2016-2017;

Que el referido Reglamento establece las normas, procedimientos y criterios de evaluación para el ingreso de la carrera docente como Profesor Ordinario en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el Consejo Universitario en su sesión de fecha 02 de noviembre del 2016, acordó aprobar el Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente en la condición de Profesores Ordinarios 2016-2017 de la Universidad;

Que cuenta con el Proveído N°.s/n R-16 de fecha 03 de noviembre del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente en la condición de Profesores Ordinarios 2016-2017 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas treinta y cuatro (34) forma parte de la presente Resolución.**
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación, y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa